



# ¿IEPS...un costo social?

 Por: Marcial Díaz

Mucho se habla últimamente del IEPS pero hagamos una breve reseña del mismo, su marco jurídico esta basado en la Constitución, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Ingresos de la Federación y las leyes reglamentarias de los distintos impuestos.

En el artículo 73, fracción XXIX, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Congreso de la Unión la facultad para establecer diversas contribuciones, entre ellas las especiales sobre energía eléctrica; producción y consumo de tabacos labrados; gasolina y otros productos derivados del petróleo; explotación forestal; y producción y consumo de cerveza. También se establece que las entidades federativas participarán en el rendimiento de estas contribuciones especiales, en la proporción que la ley secundaria federal determine, y

que las legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los municipios, en sus ingresos por concepto del impuesto sobre energía eléctrica.

La iniciativa de ley del IEPS fue presentado por José López Portillo, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno boom petrolero cuando los ingresos petroleros representaban el 50.85% del total de ingresos y los precios promedio de exportación del crudo mexicano, mezcla del ligero y pesado era de 35 dólares en 1980.

Esta Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 1980 y sustituyó a la Ley Federal del Impuesto a la Industria de Azúcar, Alcohol, Aguardiente y Envasamiento de Bebidas Alcohólicas.

Por tanto, el objeto del IEPS lo constituye aquella actividad productiva o comercial que implique una acción de compraventa de los bienes y servicios definidos en la Constitución y en la ley correspondiente. Este impuesto tiene un carácter correctivo, debido a que grava actividades que generan efectos sociales negativos, como es el consumo de bebidas alcohólicas y el tabaco los cuales producen problemas de salud que deberán ser solventados en buena medida por el gobierno, mediante gasto público en salud, y también grava el consumo de combustibles generadores de contaminación. Es decir, el IEPS grava aquellas actividades que por sus características específicas generan un costo social o externalidades negativas, pero que son lícitas; por esta razón son acreedoras a un impuesto especial con tasas igualmente especiales que determina la ley en cuestión.

## Discutirán adelanto en septiembre

GONZALO SOTO

El Congreso de la Unión discutirá la posibilidad de adelantar un año la apertura total del mercado de gasolinas en septiembre, tras la entrega del paquete económico 2017.

Así lo dio a conocer Luis Videgaray, Secretario de Hacienda y Crédito Público.

"La apertura completa del mercado de gasolinas será el 1 de enero de 2018, para adelantarla tendríamos que tener una determinación del

Congreso de la Unión y será algo que se discutirá con toda seriedad en la decisión del paquete económico que se iniciará en septiembre de este año", declaró.

La SHCP espera que la apertura genere competencia y abarate el costo de las gasolinas.

Por otro lado, destacó la posibilidad de realizar aportaciones al ahorro para el retiro a través de Bansefi y el sistema Transfer lo fortalece aún más.



■ Luis Videgaray, titular de la SHCP, participó en el lanzamiento del esquema de ahorro voluntario en la banca de desarrollo.

***La base del IEPS es el valor o el precio realizado en la compraventa y por lo regular se considera como precio pactado, precio de mercado o de venta. La tasa del impuesto que se aplica a la base toma en cuenta la magnitud, la situación y la importancia económica de la fuente, en otras palabras, depende de qué tan básico sea o no el artículo por gravar.***

La recaudación tributaria está compuesta en mayor medida por el ISR, IVA e IEPS, que aportan 90% de la recaudación tributaria total, el impuesto especial sobre producción y servicios ocupa el tercer lugar de los ingresos tributarios del gobierno federal.

El Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) al ser un impuesto indirecto toda vez que se le cobra al consumidor

final, es más fácil su recaudación y por ende su evasión es más compleja; durante 2016 ha resultado ser más recaudatorio que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR), en materia de gasolinas recaudo el primer semestre 130 mil 704 millones de pesos, 25.6% mas que en el mismo periodo de 2015, logrando obtener 38 mil millones mas de lo previsto, pese al excedente recaudatorio,

los precios aumentan en vez de ofrecer una apertura del mercado con diferencia de precios.

Que pasa con la reforma energética y su apertura del sector pues vemos que sigue siendo Pemex el único oferente de combustible y la SHCP la única que se beneficia de que los precios no bajen pues nada más con ver esta gráfica se denota que se paga más por impuestos que por el valor del combustible.

## EL FINANCIERO

## ECONOMÍA

**Altos impuestos**

La carga tributaria de la gasolina está compuesta por tres tipos de IEPS, más el IVA. Sobre los precios de la Magna representa el 44% de su precio y 38% de la Premium.

|                     |                      | MAGNA   | PREMIUM | DIESEL  |
|---------------------|----------------------|---------|---------|---------|
| PRECIO AL PÚBLICO   |                      | \$13.40 | \$14.37 | \$13.77 |
| CUOTAS IEPS         | ESTADOS Y MUNICIPIOS | \$0.37  | \$0.45  | \$0.30  |
|                     | CARBONO              | \$0.11  | \$0.11  | \$0.13  |
|                     | NUEVA CUOTA          | \$3.66  | \$2.92  | \$4.91  |
| TOTAL IEPS          |                      | \$4.14  | \$3.48  | \$5.35  |
| IVA                 |                      | \$1.80  | \$1.92  | \$1.86  |
| IMPUESTOS POR LITRO |                      | \$5.94  | \$5.40  | \$7.20  |
| % DE CADA LITRO     |                      | 44      | 38      | 52      |

FUENTE: AMEGAS

Dentro de las etapas de transición que aún faltan para acabar de implementar la Reforma Energética esta pendiente la liberación de precios del mercado de combustibles la cual se tiene prevista se de el primero de enero de 2018, pero así como se adelanto la importación a partir de abril de este año, cabe recordar que no hay valiente que importe aún, se podría adelantar esta liberación en el precio siempre y cuando se haga de manera formal la consulta a la Comisión Federal de Competencia (COFEC) y determine si existen la condiciones; pero antes de eso debemos esperar una propuesta novedosa por parte del presupuesto de ingresos de la federación que se presente para el año 2017 si el gobierno replantea el monto el IEPS, para que los precios del combustible al usuario final bajen y el gobierno reciba menos pues recordemos que tenemos un dólar caro un petróleo barato y un mercado de combustibles que esta dando mucho de hablar.

## NUMERALIA

|                         |       |
|-------------------------|-------|
| Mezcla Mexicana         | 36.65 |
| West Texas Intermediate | 43.02 |
| Brent                   | 45.18 |

## A PARTIR DE ESTE MES

|         |                 |
|---------|-----------------|
| Magna   | 13.96 por litro |
| Premium | 14.81 por litro |
| Diésel  | 13.98 por litro |

Gasolinera **PEMEX** en **Houston** un galón por **1.89 dólares**  
a un tipo de cambio de **19.15** equivale a **9.56 por litro**.



A través de nuestros servicios de capacitación y consultoría ofrecemos soluciones integrales y a la medida de cada uno de nuestros clientes, utilizando como base las buenas prácticas, normas y modelos internacionalmente reconocidos.

- ☐ Gestión de Proyectos con Microsoft Project 2013
- ☐ Planificación de Proyectos con Microsoft Project 2013
- ☐ Dirección y Gestión de Proyectos
- ☐ Fundamentos en Gestión de Proyectos
- ☐ Planificación Estratégica
- ☐ Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información
- ☐ Gestión de Proyectos de Software
- ☐ Planificación de Proyectos de Software
- ☐ Gestión Ágil de Proyectos de Software
- ☐ ISO 9001:2015
- ☐ ISO 21500
- ☐ ISO/IEC 27001
- ☐ Entre otros...



¿Te gustaría tener proyectos fabulosos que generen muchísimo más valor a tus clientes, mejores utilidades para tu empresa y empleados más felices y competitivos? Estas a tiempo de conocer las bondades de la Gestión Ágil de Proyectos. ¡Aplicable a cualquier industria! Acércate a nosotros te ayudamos a lograrlo, ¡¡Envíanos un correo y nos ponemos en contacto contigo o invítanos a tu empresa a darles una charla completamente GRATIS sobre el tema!!

 Av. Insurgentes 4411, Edif. 48-3, Col. La Joya, Deleg. Tlalpan, C.P. 14000, México, D. F.

 +52 (55) 5264 3914

 [/company/creamejora](https://www.linkedin.com/company/creamejora)

 [@creamejora](https://twitter.com/creamejora)

 [/creamejora](https://www.facebook.com/creamejora)

### Contactos:

Dr. Rafael Díaz Real, PMP, PMI-RMP, CSM – cel. 55-2412-7566

Lic. Magali Hernández León – cel. 993-263-1377

[crea.mejora.2016@gmail.com](mailto:crea.mejora.2016@gmail.com)

# CONSTITUCIÓN POLÍTICA

---

## SECCIÓN III

### *De las Facultades del Congreso*

#### Artículo 73.

El Congreso tiene facultad:

#### ***XXIX. Para establecer contribuciones:***

##### *5o. Especiales sobre:*

- a) Energía eléctrica;
- b) Producción y consumo de tabacos labrados;
- c) **Gasolina y otros productos derivados del petróleo;**
- d) Cerillos y fósforos;
- e) Aguamiel y productos de su fermentación; y
- f) Explotación forestal.
- g) Producción y consumo de cerveza.